PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

Instrucciones para Españoles Residentes en Europa

Temporada 2026/2027

1. Requisitos de Acceso

La Orden Ministerial SCB/926/2018, de 10 de septiembre, establece en su artículo 2 los requisitos de acceso al Programa de Turismo del IMSERSO.

Podrán participar los españoles residentes en el exterior que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación del sistema de la Seguridad Social español
- Ser pensionista de viudedad del sistema de la Seguridad Social español con 55 o más años de edad
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad
- Ser asegurado o beneficiario del sistema de la Seguridad Social español, con edad igual o superior a 65 años

Acompañantes:

- Los usuarios podrán ir acompañados por su cónyuge o pareja de hecho sin necesidad de que reúnan los requisitos anteriores
- También podrán ir acompañados de hijos con discapacidad igual o superior al 45%, siempre que viajen juntos y se alojen en la misma habitación (o abonen el suplemento de habitación individual)
- Todos los participantes (excepto los hijos) deben valerse por sí mismos para las actividades básicas de la vida diaria

> *IMPORTANTE: Es requisito indispensable ser beneficiario del Sistema de la Seguridad Social española, de conformidad con la normativa reguladora del programa.*

2. Lugar de Presentación de Solicitudes

Los residentes en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo podrán presentar sus solicitudes con la documentación justificativa en las oficinas de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo.

> *Las solicitudes presentadas directamente en el registro del IMSERSO (sede.imserso.gob.es) serán devueltas a la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social competente para su tramitación.*

3. Plazo de Presentación de Solicitudes

El plazo establecido en la Resolución de convocatoria NO es de aplicación a los españoles residentes en el exterior.

Del 20 de noviembre al 18 de diciembre de 2026

4. Distribución de Plazas — Temporada 2026/2027

PAÍS / CIUDAD	BALEARES (10 días)	CANARIAS (8 días)	CIRCUITOS (6 días)	TOTAL
BÉLGICA — Bruselas	602	70	15	687

PAÍS / CIUDAD	BALEARES (10 días)	CANARIAS (8 días)	CIRCUITOS (6 días)	TOTAL
HOLANDA — Ámsterdam	110	12	12	134
LUXEMBURGO	29	—	—	29
TOTAL PLAZAS	741	82	27	850

5. Precios para la Temporada 2026/2027

Para la temporada 2026/2027 se mantiene la diferenciación entre temporada alta y temporada baja:

- Temporada alta Baleares y Circuitos: octubre, mayo y junio
- Temporada alta Canarias: diciembre, enero y febrero

> *Los viajes realizados en temporada alta tendrán un suplemento de 100 € por plaza.*

Baleares y Circuitos

DESTINO	TEMPORADA BAJA (nov, dic, ene, feb, mar, abr)	TEMPORADA ALTA (oct, may, jun)
Baleares, 10 días (9 noches)	522,33 €	622,33 €
Circuitos e itinerarios (6 días)	346,66 €	446,66 €

Canarias

DESTINO	TEMPORADA BAJA (oct, nov, mar, abr, may, jun)	TEMPORADA ALTA (dic, ene, feb)
Canarias, 8 días (7 noches)	480,49 €	580,49 €

Los precios incluyen:

- Alojamiento en habitación doble a compartir
  - – Suplemento habitación individual: 22 € (Baleares) · 24 € (Canarias) · 26 € (Circuitos)
- Pensión completa
- Transporte
- Póliza de seguros colectiva
- Asistencia sanitaria complementaria y programa de animación sociocultural (en destinos de costa)

6. Aeropuertos de Salida

El punto de salida será el aeropuerto desde el que inicie el viaje, según el país de residencia:

PAÍS DE RESIDENCIA	AEROPUERTOS DE SALIDA
Bélgica	Bruselas
Países Bajos (Holanda)	Ámsterdam o Bruselas *
Luxemburgo	Luxemburgo o Bruselas *

> ** Si los residentes en Países Bajos y Luxemburgo optan por salir desde Bruselas, se les garantizará traslado complementario desde Ámsterdam y Luxemburgo respectivamente.*

7. Novedad Temporada 2026/2027

NUEVA OBLIGACIÓN DOCUMENTAL: Las personas solicitantes deberán adjuntar a su solicitud un certificado o documento acreditativo, expedido por las autoridades competentes del país de residencia, que justifique su residencia en dicho país.

Un mismo participante solo puede realizar UN viaje del Programa de Turismo por temporada, independientemente de si sale desde Europa o desde España.